

Jefatura Provincial de Carreteras

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP/43
- **Título**
Junta Provincial de Carreteras
- **Fecha(s)**
1843/1992
- **Nivel de descripción**
Fondo
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
881 cajas

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000066 ** Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**
El Decreto de 28 de enero de 1847 crea el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, que en 1851 cambia de denominación para llamarse Ministerio de Fomento. Este hecho determinará que en 1859 se cree en cada provincia una Sección de Fomento dependiente del Gobernador Civil. Paralelamente a esta Organización Administrativa, existía una Jefatura de Obras Públicas, a cargo de los Ingenieros de Obras Públicas, según lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877. Se establecía pues una doble administración: una técnica en los Ingenieros de Obras Públicas y otra política en la figura del Gobernador Civil, a cargo de la Sección de Fomento. Esta situación, se mantiene hasta 1893 en que por un Decreto de 14 de agosto se suprimen las Secciones Provinciales de Fomento, perdurando las Jefaturas de Obras Públicas. Estas jefaturas o delegaciones provinciales cambiaron su denominación a partir de la reorganización de 1905 en que pasaron a llamarse Jefaturas Provinciales de Carreteras. En 1931, el Ministerio de Fomento cambió de nuevo su nombre para llamarse Ministerio de Obras Públicas, y la administración periférica encargada de las carreteras se denominó de nuevo Jefatura de Obras Públicas. Por Decreto de 2 de junio de 1966 se crea una Delegación Provincial que asumiese la representación del Ministerio en la provincia. Todas las jefaturas y organismos existentes pasan a depender de ese delegado provincial cuyo cargo recaía en uno de los jefes de carreteras, transportes, costas o aguas, designado por el Ministro. Para evitar malentendidos con el nuevo nombre del Ministerio la Jefatura Provincial de Obras Públicas, pasa a denominarse Jefatura Provincial de Carreteras. El Real Decreto 1.558/1977, de 4 de julio, crea el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU). En 1979 se dictaminan las estructuras y funcionamiento de la Delegaciones, que actuarán a través de una Comisión de Coordinación, integradas por el delegado y todos los jefes de las distintas unidades, buscando con ello la máxima efectividad. Por el Real Decreto 758/1996 de 5 de mayo se crea de nuevo el Ministerio de Fomento y con él las Unidades de Carreteras.
- **Historia Archivística**
Durante julio a noviembre de 2003 se produjeron transferencias desde la unidad de carreteras de Cáceres con un total de 613 legajos. Posteriormente hubo nuevas transferencias entre el 2004 y el 2005, la última se ha realizado en 2010.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

La documentación de la Unidad de Carreteras contiene expedientes de líneas eléctricas, concesiones administrativas, expedientes de vías férreas, expedientes de personal, aforos de carreteras, expedientes de conservación, proyectos, expedientes de caminos vecinales, expedientes de explotación etc. Refleja la historia de las carreteras provinciales desde mediados del siglo XIX hasta nuestros días.

- **Organización**

Se han organizado según el organigrama facilitado por la Unidad de procedencia y los expedientes personales por orden alfabético.

El cuadro de clasificación consta de las siguientes secciones:

1. CONSERVACIÓN 1903-1987
2. EXPLOTACIÓN 1862-1988
3. LÍNEAS ELÉCTRICAS 1925-1980
4. PAGADURÍA Y HABILITACIÓN 1864-1983
5. PERSONAL 1847-1982
6. TRANSPORTES ESPECIALES 1965-1992

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre y restringido para aquellos documentos a que se refiere el art. 57 c), de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y art. 37 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Se limitará también el acceso cuando el estado de conservación de la documentación impida su consulta.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Buen estado de conservación en general.

- **Instrumentos de descripción**

- Inventario de la Jefatura Provincial de Carreteras

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Unidades de descripción relacionadas**

Puede relacionarse con el fondo de la Jefatura Provincial de Tráfico donde se encuentran los expedientes de matriculación de vehículos que completan a la serie registros de matriculación de la Jefatura Provincial de Carreteras.

6. ÁREA DE NOTAS

● Notas

Informatización de las bases de datos a partir de los ficheros de descripción en hojas excel proporcionadas por la institución remitora. El inventario ha sido realizado mediante las descripciones aportadas por el propio organismo (Elena Candela). Las descripciones, por tanto, están pendientes de ser revisadas.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

● Nota del archivero

Descripción realizada por Montaña Paredes Pérez en mayo de 2006

Fuentes empleadas:

- GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.
- FUENTE COBOS, Concepción de la : "Archivos y bibliotecas del Ministerio de Obras Públicas". ANABAD, XXX, N^o 3. Madrid, 1980

● Reglas o normas

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1^a ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2^a ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1^a versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2^a de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

● Fecha de la descripción

2011-06-12